



STRH

202551600023896

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 2389 DE 2025
“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital No 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU Nos 001 de 2009 y 004 de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que a la servidora pública **EDNA MARÍA CAROLINA JARRO FAJARDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.197.050, titular del empleo denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 02** de la **OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, se le concedió permiso remunerado por los días ocho (8), nueve (9) y diez (10) de octubre de 2025, de conformidad con lo señalado en el formato de FO-TH-12 de Permisos, Licencias e incentivos remitido a través de correo electrónico de fecha 3 de octubre de 2025.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo primero de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, establece que:

“(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 1083 de 2015 al referirse a los encargos, dispone:

“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el



STRH

202551600023896

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 2389 DE 2025
“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO”

empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado. (...)"

Que, por necesidades del servicio se requiere efectuar un encargo del empleo denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 02** de la **OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, mientras su titular, **EDNA MARÍA CAROLINA JARRO FAJARDO**, se encuentra en permiso remunerado.

Que es necesario adelantar los trámites requeridos para encargar del empleo de libre nombramiento y remoción denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 02** de la **OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, al servidor público **MANUEL SALVADOR ARBELÁEZ SEGURA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.782.893**, por los días ocho (8), nueve (9) y diez (10) de octubre de 2025.

Que el servidor público **MANUEL SALVADOR ARBELÁEZ SEGURA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.782.893**, quien desempeña en encargo el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05**, de la **OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL** de la **DIRECCIÓN GENERAL**.

Que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos revisó la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo del Consejo Directivo del IDU No 05 de 2025 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, mediante certificación STRH-0516-C 541 del 6 de octubre de 2025, se pudo establecer que el servidor público **MANUEL SALVADOR ARBELÁEZ SEGURA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.782.893**, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 02** de la **OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, y no se encuentra incurso en inhabilidades para ejercer el referido empleo.

Que, por lo anteriormente indicado, atendiendo a la necesidad del servicio y de conformidad con la normatividad vigente, es procedente efectuar el encargo de

2



STRH

202551600023896

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 2389 DE 2025
“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO”

MANUEL SALVADOR ARBELÁEZ SEGURA en el empleo denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 02** de la **OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, por los días ocho (8), nueve (9) y diez (10) de octubre de 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar por los días ocho (8), nueve (9) y diez (10) de octubre de 2025 al servidor público **MANUEL SALVADOR ARBELÁEZ SEGURA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.782.893**, quien desempeña en encargo el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05**, de la **OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 02** de la **OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

PARÁGRAFO PRIMERO: El servidor público **MANUEL SALVADOR ARBELÁEZ SEGURA**, no se separará del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05**, de la **OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL** de la **DIRECCIÓN GENERAL**; mientras desempeñe en encargo el empleo como **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 02** de la **OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL** de la **DIRECCIÓN GENERAL**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El servidor público **MANUEL SALVADOR ARBELÁEZ SEGURA**, no devengará el salario ni demás emolumentos asignados al empleo denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 02** de la **OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, por cuanto es un encargo y el titular continuará devengándolos.

ARTÍCULO SEGUNDO: El encargo del empleo de libre nombramiento y remoción denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 02** de la **OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, de que trata la presente resolución terminará por finalización de la situación

3



STRH
202551600023896
Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 2389 DE 2025
“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO”

administrativa del titular del cargo; sin que sea necesario la expedición de un nuevo acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución al servidor público **MANUEL SALVADOR ARBELÁEZ SEGURA**.

ARTÍCULO CUARTO. Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de este acto administrativo.

Dada en Bogotá D.C., en Octubre 07 de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ
Director General

Firma mecánica generada el 07-10-2025 03:21:16 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios

Aprobó: EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: GISELE MANRIQUE VACA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: JUAN CAMILO BARRERA FORERO-Subdirección Técnica de Recursos Humanos